



RESOLUCION R-N° 0644-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2011

Expte. N° 23.024/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento y pago de horas extras cumplidas durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2010, por personal de dicho Departamento.

QUE se fundamenta el pedido en las liquidaciones de sueldos en término efectuadas.

QUE se cuenta con la intervención del Sr. Director General, Mg. Jorge NINA.

QUE la demora en su tramitación es ajena a este Rectorado, atento a lo expresado por el Sr. Rector a fs. 30 vta.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en días hábiles durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2010, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

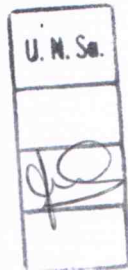
Legajo	Nombre y Apellido	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1887	Petrona MORALES	15	18	15	24
3473	Manuel MONTAÑEZ	15	18	15	24
3481	Héctor PERALTA	15	18	15	24
3918	Fredi TEJERINA	15	18	14	8
6755	Daniel J. MIRANDA			6	

ARTICULO 2°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en días inhábiles durante el mes de mayo de 2010, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

Legajo	Nombre y Apellido	MAYO
1887	Petrona MORALES	19
3473	Manuel MONTAÑEZ	9
3481	Héctor PERALTA	19

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Unidad Principal 10-28 P.P 1.3. por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA